

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del proyecto que se cita, en los términos municipales de El Puerto de Santa María, y Puerto Real, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el citado expediente

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/19/CA/000120, con la denominación: «Proyecto para usos y aprovechamientos en el dominio público marítimo terrestre del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida, El Puerto de Santa María-Puerto Real (Cádiz)», en los términos municipales de El Puerto de Santa María, y Puerto Real, Cádiz.

Promovido por: Don José Alfonso Sánchez Cruz, en representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Con la siguiente finalidad: Concesión con referencia CNC02/19/CA/0016, para ocupación de los terrenos de dominio público marítimo terrestre que ocupa la Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida a favor del Parque Metropolitano del mismo nombre (dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía), y cuyo territorio se encuentra integrado en el Parque Natural de Bahía de Cádiz. Así como, autorización de las instalaciones e infraestructuras situadas en dicho Parque Metropolitano necesarias para servicio público.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto básico para el uso y aprovechamiento en el dominio público marítimo terrestre del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida. El Puerto de Santa María-Puerto Real (Cádiz).

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo-terrestre de unas 728, 24 ha de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para el Parque Metropolitano Marismas de los Toruños y Pinar de la Algaida, con una superficie de ocupación con instalaciones de 101.309,68 m².

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier

persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en:

- En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.
- En las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de enero de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.